



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(331002) ESCUELA PREPARATORIA NO. 2

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000252

NUMERO

10 06 2016

DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 229854

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

331002	ESCUELA PREPARATORIA NO. 2
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-49-21-85	Emilio Rabaza y Álvarez del Castillo No. 760, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44370
TELÉFONO	DOMICILIO

ANA MARIA RIVERA RAYGOZA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CAJA	Hojas de papel carta con 5000	10.00	610.00	6.100.00
CAJA	Protector de hojas carta	10.00	101.00	1.010.00
CAJA	Sobre bolsa 1208 con 500	1.00	1,895.00	1.895.00
PZA	Marca textos amarillo	24.00	7.40	177.60
PZA	Corrector tipo pluma	20.00	33.98	679.60
OTRA	Papel opalina carta	12.00	112.00	1,344.00
OTRA	Folder carta beige	15.00	106.00	1,590.00
OTRA	Folder oficio crema	15.00	116.00	1,740.00
PZA	Cinta maskin tape	15.00	18.88	283.20
PZA	Cinta transparente	12.00	29.00	348.00
CAJA	Lapiz No.2	2.00	206.67	413.34
OTRA	Marcador pintarron con 4	15.00	52.00	780.00
PZA	Bandera post it	5.00	69.00	345.00
PZA	Caja archivo muerto carton	25.00	17.00	425.00
PZA	Engrapadoras	5.00	38.10	190.50
PZA	Sujetadocumentos grande	10.00	14.20	142.00
PZA	Sujetadocumentos chico	10.00	11.68	116.80
Diecinueve Mil Setecientos Veinte pesos 04/100 M.N.			SUB-TOTAL	17,580.04
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	2,140.00
			TOTAL	19,720.04

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 5 Dias	LUGAR DE ENTREGA: Prepa 2	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: <input type="checkbox"/>		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES

ENRIQUE ALEJO CAPPELLETTI CRUZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA
CARLOS ENRIQUE LÓPEZ ROSAS

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE
JOSE FRANCISCO ACOSTA ALVARADO

NO
Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada.